

Prefijo

ACUEORDA

Clave Cotización

IDEAL

Serie

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Tipo Asamblea

ORDINARIA ANUAL

Fecha Celebración

30/04/2010

Porcentaje de Asistencia

97.87

Fecha de pago

Acuerdos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN
AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
30 DE ABRIL DE 2010
11:00 HRS.

I. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

SE TIENE POR PRESENTADO EL DICTAMEN FISCAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE TOMA NOTA DE LA SOLICITUD AL AUDITOR EXTERNO DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE (I) EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL ELABORADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO SOCIAL QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE DICHO INFORME, (II) EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN EL QUE SE CONTIENEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, (III) EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES EN QUE INTERVIENE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, INCISO E) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, (IV) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y (V) LOS INFORMES ANUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS CONFORME AL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

PRIMERA.- SE TIENEN POR RENDIDOS Y SE APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS (I) EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL ELABORADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 44 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES,

ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO SOCIAL QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE DICHO INFORME, (II) EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN EL QUE SE CONTIENEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, (III) EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES EN QUE INTERVIÑO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2009 CONFORME AL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, INCISO E) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, Y (IV) LOS INFORMES ANUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

SEDUNDA.- SE TIENEN POR PRESENTADOS Y SE APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS DICTAMINADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

TERCERA.- SE TOMA NOTA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LAS SOCIEDADES CONTROLADAS POR LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, REFLEJADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.

CUARTA.- SE APRUEBA Y RATIFICA LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS A LA ASAMBLEA Y EL SALDO DE UTILIDADES ACUMULADAS QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA APLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE CUALQUIERA DE ESTOS ÓRGANOS CONSIDERE CONVENIENTE.

IV. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DE LA SOCIEDAD. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

PRIMERA.- SE DESIGNA AL LICENCIADO MARCO ANTONIO SLIM DOMIT COMO CONSEJERO NO INDEPENDIENTE PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESDE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA DE SU SUSTITUCIÓN O RENUNCIA.

SEGUNDA.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES CARLOS SLIM HELÚ, ALFONSO SALEM SLIM, JAIME CHICO PARDO, DANIEL DÍAZ DÍAZ, JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ-OLVERA ZUBIZARRETA, PATRICK SLIM DOMIT, DANIEL RUIZ FERNANDEZ Y JOSÉ SHEDID MERHY COMO CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESDE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA DE SU SUSTITUCIÓN O RENUNCIA.

TERCERA.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES DAVID IBARRA MUÑOZ, JOSÉ KURI HARFUSH, FERNANDO SOLANA MORALES, OSCAR PANDAL GRAF Y ERNESTO VEGA VELASCO COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESDE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA DE SU SUSTITUCIÓN O RENUNCIA.

CUARTA.- SE HACE CONSTAR QUE ESTA ASAMBLEA HA CALIFICADO LA INDEPENDENCIA DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y HA CONSIDERADO QUE DICHAS PERSONAS SON APTAS PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO DICHOS CARGOS LIBRES DE CONFLICTO DE INTERESES Y SIN ESTAR SUPEDITADOS A INTERESES PERSONALES, PATRIMONIALES O ECONÓMICOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

QUINTA.- EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

ING. CARLOS SLIM HELÚ.- PRESIDENTE

LIC. MARCO ANTONIO SLIM DOMIT.- VICEPRESIDENTE

ING. ALFONSO SALEM SLIM.- VICEPRESIDENTE

ING. JAIME CHICO PARDO

ING. DANIEL DÍAZ DÍAZ

C.P. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ-OLVERA ZUBIZARRETA

LIC. PATRICK SLIM DOMIT

ING. DANIEL RUIZ FERNÁNDEZ
ING. JOSÉ SHEDID MERHY

CONSEJEROS INDEPENDIENTES
LIC. DAVID IBARRA MUÑOZ
LIC. JOSÉ KURI HARFUSH
LIC. FERNANDO SOLANA MORALES
LIC. OSCAR PANDAL GRAF
C.P. ERNESTO VEGA VELASCO

SE RATIFICA QUE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES SON PERSONAS CON EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y PRESTIGIO PROFESIONAL EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SEXTA.- SE RATIFICA AL INGENIERO CARLOS SLIM HELÚ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

SÉPTIMA.- SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL INGENIERO JAIME CHICO PARDO A SU CARGO COMO COPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, AGRADECIÉNDOLE LA GESTIONES REALIZADAS EN EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO.

OCTAVA.- SE DESIGNA AL LICENCIADO MARCO ANTONIO SLIM DOMIT Y SE RATIFICA AL INGENIERO ALFONSO SALEM SLIM COMO VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESDE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA DE SU SUSTITUCIÓN O RENUNCIA.

NOVENA.- SE DESIGNA A LOS LICENCIADOS RAÚL HUMBERTO ZEPEDA RUIZ Y CARLOS ALBERTO FACHA LARA COMO SECRETARIO Y PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, RESPECTIVAMENTE, SIN SER MIEMBROS DE DICHO ÓRGANO SOCIAL.

V. DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DE LA SOCIEDAD. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO REMUNERACIÓN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO Y PROSECRETARIO DE LA SOCIEDAD POR CADA JUNTA DE CONSEJO A LA QUE ASISTAN, SUJETÁNDOSE SU PAGO A LAS RETENCIONES FISCALES A QUE HAYA LUGAR.

VI. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

PRIMERA.- SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SEÑORES JOSÉ KURI HARFUSH, FERNANDO SOLANA MORALES, OSCAR PANDAL GRAF Y ERNESTO VEGA VELASCO COMO MIEMBROS DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE AUDITORIA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ KURI HARFUSH COMO PRESIDENTE DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES, LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD PERMANECERÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS
LIC. JOSÉ KURI HARFUSH.- PRESIDENTE
LIC. FERNANDO SOLANA MORALES
LIC. OSCAR PANDAL GRAF
C.P. ERNESTO VEGA VELASCO

COMITÉ DE AUDITORIA
LIC. JOSÉ KURI HARFUSH.- PRESIDENTE
LIC. FERNANDO SOLANA MORALES
LIC. OSCAR PANDAL GRAF
C.P. ERNESTO VEGA VELASCO

CUARTA.- SE DESIGNA A LOS LICENCIADOS RAÚL HUMBERTO ZEPEDA RUIZ Y CARLOS ALBERTO FACHA LARA COMO SECRETARIO Y PROSECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD, SIN SER MIEMBROS DE DICHOS COMITÉS.

VII. DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

SE APRUEBA QUE LA REMUNERACIÓN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS, SECRETARIO Y PROSECRETARIO DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD SEA LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA JUNTA DE COMITÉ A LA QUE ASISTAN, SUJETÁNDOSE DICHA CANTIDAD A LAS RETENCIONES FISCALES A LAS QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

VIII. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DETERMINACIÓN O RATIFICACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS QUE PODRÁ DESTINARSE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS PARA EL EJERCICIO SOCIAL DE 2010. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

PRIMERA.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, RENDIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

SEGUNDA.- SE ACUERDA EXPRESAMENTE ESTABLECER EL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS QUE SE PODRÁ DESTINAR A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS EN LA CANTIDAD DE \$1,850'000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO QUE EL IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA NO PODRÁ EXCEDER DEL SALDO TOTAL DE LAS UTILIDADES NETAS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LAS RETENIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

IX. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA LLEVAR A CABO Y FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

SE DESIGNAN COMO DELEGADOS DE ESTA ASAMBLEA A LOS SEÑORES ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ, RAÚL HUMBERTO ZEPEDA RUIZ, CARLOS ALBERTO FACHA LARA Y VERÓNICA RAMÍREZ VILLELA, QUIENES CONTARÁN CON LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS PARA QUE DE FORMA CONJUNTA O SEPARADA PUEDAN: I) LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA; II) EXPEDIR LAS COPIAS AUTENTICADAS DE ESTA ACTA, QUE EN SU CASO SE REQUIERAN; III) ACUDIR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y PARA QUE POR SÍ O POR MEDIO DE LAS PERSONAS QUE ELLOS DESIGNEN, EN SU CASO, SE TRAMITEN LAS INSCRIPCIONES ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE AL EFECTO SEAN PROCEDENTES; IV) PROCEDER A COMPULSAR LOS ESTATUTOS SOCIALES; V) EFECTUAR CUALESQUIERA MODIFICACIONES AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA QUE RESULTEN PROCEDENTES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; Y EN GENERAL VI) REALIZAR CUALESQUIERA OTROS ACTOS Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA QUEDEN DEBIDA Y TOTALMENTE FORMALIZADAS Y EJECUTADAS.

===***===

Hora
11:00